

Todo lo que debes saber sobre: **Migración laboral en Costa Rica**

Agosto 2024

Contexto

Costa Rica ha sido tradicionalmente un país de destino para las personas trabajadoras migrantes, siendo uno de los pocos países con inmigración neta en la región ¹. Esto puede atribuirse a su favorable desarrollo económico y estabilidad política, factores que han sido clave para atraer a personas de Nicaragua, Panamá, El Salvador, Colombia y Venezuela ². Especialmente significativa es la migración laboral de personas indígenas Ngäbe (desde Panamá) y Miskita (desde Nicaragua), quienes suelen integrarse al sector agrícola ³. En el caso de la población indígena Ngäbe, se estima que entre 10 000 y 14 000 cruzan la frontera cada año durante la temporada de cosecha para trabajar en plantaciones de café, caña de azúcar y plátano ⁴.

En lo que respecta a datos de personas trabajadoras migrantes, el Plan Nacional de Integración Costa Rica 2023-2027 realizó una caracterización sobre el estado de la inclusión laboral de personas migrantes en el país. De la población extranjera registrada, se identificó que más del 58 por ciento se encuentra ocupada, un 35 por ciento está fuera de la fuerza de trabajo y solo un 6,3 por ciento está desempleada ⁵. Para la obtención de estos resultados, el informe utilizó los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), que tiene información de población extranjera en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) y en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

Datos, estadísticas y publicaciones

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME): ofrece estadísticas sobre personas migrantes en Costa Rica en situación migratoria regular.

- [Estadísticas](#)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): se encarga de la producción y divulgación de estadísticas oficiales en el país. Entre sus funciones se encuentra la realización de censos, encuestas y otros estudios sobre demografía, economía y otros campos sociales:

- [Encuesta Continua de Empleo \(ECE\):](#) ofrece información respecto a la población empleada y desempleada del país. Al recopilar información sobre personas migrantes, permite identificar la inserción de esta población en la fuerza laboral del país ⁶.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2018). Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Costa Rica.

² OCDE y OIT. (2018). Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Costa Rica; OIT. (2022). Ficha técnica - Género, Migración y Empleo en Mesoamérica, p. 5; OIT. (2023). Migración Laboral Sostenible. Una guía de buenas prácticas para fomentar la gobernanza de la migración laboral en América Latina y el Caribe.

³ Dirección General de Migración y Extranjería (DGME). (2020). Sistematización de información para la identificación de rutas migratorias de las poblaciones indígenas Ngäbe y Miskita en Costa Rica.

⁴ OCDE y OIT. (2018). Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Costa Rica, p. 47.

⁵ Dirección General de Migración y Extranjería. (2023). Plan Nacional de Integración Costa Rica 2023-2027, p. 23.

⁶ La estimación global de la OIT de trabajadores migrantes recopila en Belice esta información de la Encuesta Continua de Empleo (ECE). Véase ILO. (2021). ILO Global Estimates on International Migrant Workers: Results and Methodology, Annex B, p. 69.

Datos, estadísticas y publicaciones

- [Encuesta Nacional de Hogares \(ENAHG\)](#): según la DGME, esta encuesta aporta datos sobre personas migrantes en condición regular e irregular, pero no proporciona una muestra representativa de esta población ⁷.
- [Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples \(EHPM\)](#): cuenta con la EHPM 2003-2008 sobre migrantes ocupados por sector económico, nacionalidad y personas trabajadoras inmigrantes.



OCDE y OIT. (2018). [Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Costa Rica](#)



Dirección General de Migración y Extranjería. (2020). [Sistematización de información para la identificación de rutas migratorias de las poblaciones indígenas Ngäbe y Miskita en Costa Rica](#)



Dirección General de Migración y Extranjería. (2023). [Plan Nacional de Integración Costa Rica 2023-2027](#)

Marco regulatorio de la migración laboral

Normativa interna

[Ley General de Migración y Extranjería 8764](#)

Artículos 93 y 94: la Dirección General de Migración y Extranjería puede autorizar el ingreso y permanencia de personas extranjeras mediante categorías migratorias especiales. Las siguientes son algunas de estas categorías relacionadas con la migración laboral:

- Trabajadores transfronterizos
- Trabajadores temporales
- Trabajadores de ocupación específica, visitantes de negocios, personal de transferencia dentro de una misma empresa y personal adscrito a los servicios posteriores a la venta, así como trabajadores por cuenta propia
- Trabajadores ligados a proyectos específicos y proyectos de interés público
- Los demás que la Dirección General estime conveniente por razones humanitarias, con conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como los determinados en la Ley 8764

Artículo 99: establece que la Dirección General se basará en las recomendaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en estudios técnicos y de mercado para definir las actividades temporales que requieran autorización. Las personas trabajadoras autorizadas solo podrán desarrollar actividades remuneradas en los términos, las condiciones, las zonas y para los empleadores que autorice la Dirección General.

[Reglamento a la Ley General de Migración y Extranjería](#)

Capítulos Sexto, Séptimo y Octavo: se contemplan tres categorías adicionales de personas trabajadoras a quienes la Dirección General de Migración y Extranjería puede otorgar un permiso temporal, estas son:

- Profesionales técnicos altamente calificados y demás ocupaciones determinadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Servicio doméstico
- Trabajadores migrantes para actividad agrícola y agroindustrial

[Reglamento de Extranjería de 2012](#)

Reglamento que actualiza las categorías o subcategorías de migrantes y ordena los diferentes trámites que se deben presentar en la Dirección General de Migración y Extranjería para la obtención de los estatus migratorios ⁸.

⁷ Dirección General de Migración y Extranjería (DGME). (2023). Plan Nacional de Integración Costa Rica 2023-2027.

⁸ La Gaceta Diario Oficial. (2012). Decreto No. 37112-G, Reglamento de Extranjería, p. 1.

Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza de 2019	Crea la categoría de «Persona indígena transfronteriza». Esta designación se refiere a la persona indígena que forma parte de pueblos cuyo territorio histórico y establecimiento como entidad poblacional se produjo antes de la existencia de las fronteras que separan Costa Rica de sus países limítrofes ⁹ .
Decreto ejecutivo 42814-MGP (Reforma Reglamento de Extranjería)	Señala en el artículo 252 que la persona extranjera indígena, así acreditada, podrá optar por cualquiera de las categorías migratorias contempladas en la ley de Costa Rica. Además, establece que es obligación del Estado reglamentar, en forma especial, el procedimiento para regularización en las siguientes categorías: • Residente permanente • Residente temporal • Trabajador temporal • Estudiante
Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional (nómadas digitales)	Se entiende por «prestadores de servicios remotos» a aquellas personas extranjeras que prestan servicios remunerados de forma remota, de manera subordinada o no, utilizando medios informáticos, de telecomunicaciones o análogos, en favor de una persona física o jurídica que se encuentra en el exterior, por lo cual recibe un pago o una remuneración proveniente del exterior. Estas personas podrán obtener la categoría migratoria de no residente ¹⁰ .

Esquemas de migración laboral

Los siguientes son los principales esquemas de migración laboral en los que Costa Rica participa:

- **Visa de visitantes de intercambio (J-1):** emitida por el Gobierno de Estados Unidos (en adelante, EE. UU.), que facilita a personas trabajadoras temporales calificadas acceder a empleos aprobados por el programa. Además, las personas solicitantes de este visado deben contar con un patrocinador autorizado por el Gobierno de EE. UU. El Departamento de Estado de EE. UU. autoriza a entidades públicas y privadas para hacer las veces de patrocinadores de intercambio para programas de profesores e investigadores, académicos a corto plazo, aprendices y pasantes, estudiantes universitarios, médicos, viajes de trabajo de verano, entre otros ¹¹. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., para el año fiscal 2023 se otorgaron 1,076 visas J-1 a nacionales costarricenses ¹².
- **Visa H-2A para la contratación de trabajadores agrícolas temporales:** facilita que empleadores o agentes de empleo en EE. UU., que cumplan con ciertos requisitos, contraten temporalmente a personas trabajadoras extranjeras en el sector de agricultura ¹³. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., para el año fiscal 2023 se otorgaron 390 visas H-2A a nacionales costarricenses ¹⁴.
- **Visa H-2B para la contratación de trabajadores estacionales temporales no agrícolas:** permite que empleadores en EE. UU., que cumplan con ciertos requisitos, contraten temporalmente a personas trabajadoras migrantes en sectores diferentes al agrícola ¹⁵. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., para el año fiscal 2023 se otorgaron 212 visas H-2B a nacionales costarricenses ¹⁶.

⁹ Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza, artículo 4.

¹⁰ Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional (nómadas digitales), artículo 3.1.

¹¹ U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). 7.4.1 Visitantes de Intercambio (J-1).

¹² U.S. Department of State. (s.f.). Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality – FY 2023 Nonimmigrant Visas Issued

¹³ U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). Trabajadores Agrícolas Temporales H-2A.

¹⁴ U.S. Department of State. (s.f.). Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality – FY 2023 Nonimmigrant Visas Issued

¹⁵ U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). Trabajadores Temporales No Agrícola (H-2B).

¹⁶ U.S. Department of State. (s.f.). Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality – FY 2023 Nonimmigrant Visas Issued

- **Temporary Foreign Worker Program:** esquema establecido por el Gobierno de Canadá con el propósito de facilitar a empleadores canadienses la oferta de empleos temporales a personas extranjeras. Bajo este esquema se puede contratar para los siguientes subprogramas: Talento global; Agricultura; Trabajadores temporales del sector agrícola; Trabajadores de los segmentos de bajos salarios; Trabajadores de segmentos de salarios altos; y Cuidadores en casa ¹⁷. Según Inmigración, Refugiados y Ciudadanía Canadá, para 2023 se encontraban con este permiso 265 nacionales costarricenses ¹⁸.

Cifras de personas trabajadoras migrantes costarricenses que se benefician de esquemas de migración laboral en el exterior		
Programa	Año	Número de visas emitidas para personas costarricenses
Visa de visitantes de intercambio (J-1)	2023	1 076
Visa H-2A para la contratación de trabajadores agrícolas temporales	2023	390
Visa H-2B para la contratación de trabajadores estacionales temporales no agrícolas	2023	212
Temporary Foreign Worker Program	2023	265

Elaboración propia a partir de datos de U.S. Citizenship and Immigration Services; Immigration, Refugees and Citizenship Canada.

Acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales suscritos por Costa Rica

- **Acuerdo relativo al mecanismo de coordinación para flujos migratorios con fines de empleo y ocupación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá:** suscrito por ambos países el 17 de septiembre de 2015, con el propósito de fortalecer el diálogo para la administración y regulación de los flujos migratorios laborales ¹⁹. Busca la protección de las personas trabajadoras migrantes en términos de contratación, empleo, ocupación y seguridad social con un enfoque diferencial en personas migrantes pertenecientes a las comunidades indígenas ²⁰.
- **Convenio binacional para regular la contratación temporal de trabajadores agrícolas nicaragüenses en Costa Rica:** suscrito el 24 de septiembre de 2021 por los viceministros de Agricultura de ambos países. Su objetivo es legalizar y asegurar los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes de origen nicaragüense que se trasladan hacia Costa Rica en busca de empleos temporales en el sector agrícola ²¹. Es sucesor de los convenios binacionales firmados desde 1993 para regular la contratación de trabajadores nicaragüenses en Costa Rica ²².
- **Acuerdo relativo al mecanismo de coordinación para flujos migratorios con fines de empleo y ocupación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala:** Suscrito el 14 de diciembre de 2023 para promover el diálogo bilateral entre los Ministerios de Trabajo de ambos países y fortalecer la gestión ordenada e integral de los flujos migratorios con fines de empleo remunerado ²³. Costa Rica y Guatemala se comprometieron a crear un Comité Técnico Bilateral para identificar las acciones y medidas de interés de ambos países; establecer una agenda conjunta que permita promover y desarrollar estrategias, proyectos, intercambio de información respecto de la migración e intermediación laboral ²⁴.

¹⁷ Government of Canada. (s.f.). Temporary Foreign Worker. World Bank. (2023). [Towards Better Labor Migration Systems in Northern Central America](#), p. 28.

¹⁸ Immigration, Refugees and Citizenship Canada. (2021). Canada - Temporary Foreign Worker Program (TFWP) work permit holders on December 31st by country of citizenship, 2000-2023.

¹⁹ OIT. (2021). Análisis de los acuerdos bilaterales y regionales para regular la migración laboral regional y extrarregional.

²⁰ Presidencia de la República de Costa Rica. (2015). Ministros de trabajo de Costa Rica y Panamá firman acuerdo para regular flujos migratorios.

²¹ OIT. (2024). [Mapeo y análisis de los programas y esquemas de migración laboral temporal en las Américas: buenas prácticas, prioridades y retos](#), p. 60.

²² [Convenio de Mano de Obra Migrante entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Nicaragua de 1993; Convenio Binacional para Regular la Contratación Temporal de Trabajadores Nicaragüenses en Costa Rica de 2020](#); Bolaños, F. (2009). [Dictamen Jurídico y Socio Laboral Convenio Binacional Costa Rica-Nicaragua](#); Changala Quaglia, R. (2014). Migraciones laborales: sistematización y análisis de las políticas y los marcos de los acuerdos regionales y nacionales adoptados por los países del SICA, p. 43-45.

²³ OIT. (2021). Análisis de los acuerdos bilaterales y regionales para regular la migración laboral regional y extrarregional.

²⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. (s.f). [Relación de Costa Rica con Guatemala: Tratados y Convenios](#); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. (2023). [Acuerdos binacionales promueven migración con fines laborales que sea regular, ordenada y segura](#).

- **Acuerdo relativo al mecanismo de coordinación para flujos migratorios con fines de empleo y ocupación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador:** suscrito el 14 de diciembre de 2023. Tiene como objetivo promover el diálogo bilateral entre las autoridades encargadas del ámbito laboral en Costa Rica y El Salvador, con miras a fortalecer la gestión de los flujos migratorios bajo el entendido de que ambos son países de origen, tránsito y destino para las personas trabajadoras migrantes ²⁵.

Cifras de personas trabajadoras migrantes que se benefician de esquemas de migración laboral en Costa Rica ²⁶		
Tipo de Permisos	Año	Número de permisos emitidos
Permisos temporales - Agrícolas	2019	10
Permisos temporales - Construcción	2019	13
Permisos temporales - Trabajo doméstico	2019	1 333
Trabajadores temporales	2019	1 444

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Informe Anual 2019.

Normativa internacional

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares		Fecha de ratificación	
		• No ratificada	
Convenios fundamentales de la OIT aplicables a las personas trabajadoras migrantes		Fecha de ratificación	Estado
C.29	Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 y su Protocolo de 2014	2 de junio de 1960	En vigor
C.87	Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948	2 de junio de 1960	En vigor
C.98	Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949	2 de junio de 1960	En vigor
C.100	Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951	2 de junio de 1960	En vigor
C.105	Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957	4 de mayo de 1959	En vigor
C.111	Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958	1 de marzo de 1962	En vigor
C.138	Convenio sobre la edad mínima, 1973	11 de junio de 1976	En vigor
C.155	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981	No ratificado	

²⁵ Acuerdo relativo al mecanismo de coordinación con fines de empleo y ocupación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador, 2023.

²⁶ DGME, Informe Anual 2019. Este es el último informe público que desagrega la información sobre visas para trabajadores temporales y otros.

Convenios fundamentales de la OIT aplicables a las personas trabajadoras migrantes		Fecha de ratificación	Estado
C.182	Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999	10 de septiembre de 2001	En vigor
C.97	Convenio sobre los trabajadores migrantes, 1949	No ratificado	
C.143	Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975	No ratificado	
C.169	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989	2 de abril de 1993	En vigor
C.181	Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997	No ratificado	
C.189	Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011	20 de enero de 2014	En vigor

Procesos internacionales y regionales

- **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM):** Costa Rica adoptó el PMM en el marco de la Conferencia Intergubernamental, realizada en Marrakech el 10 de diciembre de 2018. Posteriormente, entre el 17 y 20 de mayo de 2022, participó en el Foro de Examen del PMM que tuvo lugar en Nueva York ²⁷. En su intervención durante el encuentro definió como retos principales en la implementación de los compromisos del PMM, los siguientes ²⁸:

- La contribución al desarrollo de capacidades para la autosuficiencia de la población migrante.
- Generar acercamientos con el sector privado para la puesta en marcha de procesos de contratación éticos e igualitarios para las personas extranjeras con el fin de proteger sus derechos laborales.
- Garantizar el acceso al trabajo a personas trabajadoras migrantes en condiciones laborales dignas y justas.

En el examen voluntario del PMM presentado por Costa Rica, el Estado destacó la importancia de implementar los compromisos relacionados con los objetivos 5, 19 y 23. En particular, sobre el objetivo 5, que busca aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular, el Estado subrayó que ha implementado normativa para facilitar la regularización de migrantes, incluyendo a quienes llegaron desde 2016, al reducir y flexibilizar requisitos para su integración laboral y protección de derechos. Además, para la población Ngäbe Buglé, que migra estacionalmente para la recolección de café, publicó un protocolo especial en 2020 y 2021, garantizando su ingreso bajo medidas sanitarias y migratorias y asegurando la seguridad de las personas y comunidades receptoras ²⁹.

- **Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles:** suscrita por Costa Rica en junio de 2022 durante la IX Cumbre de las Américas, comprometiéndose a impulsar los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos por generar condiciones que faciliten una migración segura, ordenada, humana y regular ³⁰. Como parte de los preparativos para la cumbre y las obligaciones asumidas por el primer pilar de la Declaración de Los Ángeles (Pilar I: Estabilidad y asistencia para las comunidades), Costa Rica se comprometió a planificar la renovación de la categoría especial temporal de protección complementaria para personas migrantes de Venezuela, Nicaragua y Cuba ³¹.

²⁷ Gobierno de Costa Rica. (2022). Intervención de Costa Rica en el Foro de Examen del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

²⁸ *Id.*

²⁹ Gobierno de Costa Rica. (2022). Modelo orientativo para que los Estados Miembros examinen el estado de aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel nacional en el marco de los preparativos para el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI).

³⁰ ACNUR. (2023). A un año de la adopción de la Declaración de Los Ángeles, se han logrado avances en materia de migración y protección, pero aún queda mucho por hacer.

³¹ U.S. Department of State. (2022). Ficha informativa: Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección de Medidas del Gobierno de EE. UU. y de socios extranjeros.

- **Conferencia Regional sobre Migración (CRM):** Costa Rica es miembro de la CRM desde 1966. Este foro intergubernamental tiene por propósito ser un espacio para el intercambio de experiencias, la reflexión común y la cooperación en relación con la migración en los países participantes. En la Oficina Regional de la OIM, ubicada en San José, Costa Rica, se encuentra la Secretaría Técnica de la CRM, la cual realiza sus funciones de forma independiente de la OIM ³². El 27 y 28 de junio de 2013, la ciudad de San José fue la sede de la XVIII Reunión Viceministerial de la CRM, en la que se aprobó la realización del Taller Regional sobre Políticas, Prácticas y Recomendaciones para el retorno, reintegración e integración de personas migrantes ³³.
- **Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS):** Costa Rica adoptó el MIRPS en 2017. En materia de migración laboral, asumió el compromiso de impulsar los procesos de integración de personas refugiadas y solicitantes de refugio. Esto mediante la creación de oportunidades de empleo e iniciativas de emprendimiento que faciliten su autosuficiencia. Para este propósito se comprometió concretamente a lo siguiente ³⁴:
 - Creación de un proyecto de inserción laboral para personas refugiadas de las comunidades LGBTQI.
 - Inclusión de las personas refugiadas y solicitantes de refugio en los procedimientos de la inspección nacional del trabajo para asegurar la protección de sus derechos laborales.
 - Inclusión de los emprendimientos liderados por personas refugiadas en el Registro de Emprendedores y fomento de su participación en los eventos para micro y pequeña empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica.

Acciones en materia de migración laboral

Gobierno: el siguiente cuadro resume los programas de atención gubernamentales, las instituciones a cargo, y las funciones o intervenciones que son llevadas a cabo en materia de migración laboral.

Acciones o programas gubernamentales		
Institución	Acción	Función o intervención
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Instituto Costarricense de Turismo; Ministerio de Economía, Industria y Comercio y Ministerio de Agricultura y Ganadería	Política Migratoria Integral 2024-2034	En el eje de intervención número 5, referido a «Economía y producción», se establecen los siguientes tres objetivos estratégicos: • Promover el trabajo decente de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia mediante la gobernanza migratoria laboral, alineando las estrategias de empleabilidad del país con la estructura productiva a través de procesos ordenados, seguros y regulares. • Promover el desarrollo de emprendimientos e iniciativas empresariales de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia como mecanismo para la inclusión económica y el desarrollo de oportunidades. • Impulsar el crecimiento económico mediante la atracción de personas extranjeras, como nómadas digitales, inversionistas, rentistas y pensionadas, así como el desarrollo de inversiones de personas costarricenses radicadas en el exterior ³⁵.
Dirección General de Migración y Extranjería	Plan Nacional de Integración 2023-2027	Tiene por objetivo mejorar el acceso a una condición migratoria regular mediante medidas como la acreditación de documentos, el aseguramiento de las personas migrantes y la disminución de los costos de acceso a la justicia; la promoción y el acompañamiento a la inserción laboral de las personas con nacionalidad extranjera; y la garantía de los derechos laborales en los sectores agrícolas, servicio doméstico y construcción ³⁶ .

³² OIM. (s.f.). Conferencia Regional sobre Migración.

³³ CRM. (2013). XVII Reunión Viceministerial - XVIII Conferencia Regional Sobre Migración (CRM).

³⁴ MIRPS. (s.f.). Plan de Acción Nacional.

³⁵ Dirección General de Migración y Extranjería. (2024). [Política Migratoria Integral](#), pp. 59-61.

³⁶ Dirección General de Migración y Extranjería. (2023). Plan Nacional de Integración Costa Rica 2023-2027, p. 45.

Acciones o programas gubernamentales		
Institución	Acción	Función o intervención
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Programa Nacional de Población Migrante	Convocatorias a ferias de trabajo o de información sobre el tema e impulso de proyectos que promueven el bienestar de las personas migrantes y refugiadas, así como en las comunidades de acogida ³⁷ .
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalero (Fonascafé)	Se formalizó un convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto del Café, para el aseguramiento de personas trabajadoras recolectoras de café, entre ellas, las personas trabajadoras migrantes ³⁸ .
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano	Tiene por objetivo mejorar la empleabilidad de la población en general. Con la asistencia técnica de la OIT, se ha incluido dentro de la estrategia a personas migrantes y refugiadas como un grupo prioritario ³⁹ .
Sistema Nacional de Empleo (SNE) de Costa Rica	Estrategia de empleabilidad para personas migrantes en el marco del SNE	Elaborada en concordancia con los hitos clave de la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano. El documento incluye un modelo de atención integral para la población objetivo en el marco del SNE y propone una estrategia de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas e instituciones públicas para promover el acceso ordenado a la oferta programática de empleo del SNE ⁴⁰ .
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Categoría especial para trabajadores temporales del sector agropecuario, agroexportador o agroindustrial	Las personas trabajadoras migrantes que se desempeñan en los sectores agropecuarios, agroexportador o agroindustrial pueden regular su estatus migratorio a través de la «Categoría especial para trabajadores temporales del sector agropecuario, agroexportador o agroindustrial», la cual les permite permanecer en el país durante el plazo de un año y según los términos del artículo 14, laborando en los sectores mencionados ⁴¹ .

Organizaciones de empleadores: en el siguiente cuadro se identifica la participación de empleadores en acciones o programas relacionados con la migración laboral.

Acción o programa de organizaciones de empleadores		
Actor	Acción	Función o intervención
Unión Costarricense de Cámara y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)	Encuentro tripartito sobre migración laboral de la OIT y Guía empresarial para promover la contratación e inclusión laboral de personas refugiadas y solicitantes de refugio	La UCCAEP fue una de las organizaciones de empleadores participantes del «Primer encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana», que tuvo lugar en 2022. Además, con el apoyo de la OIT, ha elaborado la «Guía empresarial para promover la contratación e inclusión laboral de personas refugiadas y solicitantes de refugio», con el propósito de facilitar la implementación de políticas y medidas tendentes a promover la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas solicitantes de refugio y refugiadas ⁴² .

³⁷ Dirección General de Migración y Extranjería. (2019). Plan Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022, pp. 80-81.

³⁸ OIM. (2023). Flujos migratorios laborales en el sector cafetero en Costa Rica, Honduras y México: hacia una mejor gestión migratoria, p. 26.

³⁹ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2023). Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano.

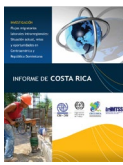
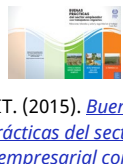
⁴⁰ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2023). [Estrategia de empleabilidad para personas migrantes en el marco del Sistema Nacional de Empleo](#).

⁴¹ Presidencia de la República. Decreto No. 42406-MAG-MGP Procedimiento para acceder al régimen de excepción para la regularización migratoria de las personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial.

⁴² UCCAEP. (s.f). Guía empresarial para promover la contratación e inclusión laboral de personas refugiadas y solicitantes de refugio.

Organizaciones de trabajadores: en el siguiente cuadro se identifica la participación de organizaciones de trabajadores en acciones e iniciativas relacionadas con la migración laboral.

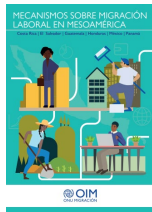
Acciones o programas de organizaciones de trabajadores		
Actor	Acción	Función o intervención
Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC)	Encuentro tripartito sobre migración laboral de la OIT	La CMTC fue una de las organizaciones de trabajadores participantes del «Primer encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana», que tuvo lugar en 2022. Además, ha participado en campañas informativas sobre derechos de las personas migrantes y migrantes trabajadoras, y sobre procesos de regularización migratoria ⁴³ .
Comité Intersindical de Costa Rica	Plan estratégico 2022-2025 ⁴⁴	El Comité, integrado por la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, la Central General de Trabajadores, la Confederación Unitaria de Trabajadores y la Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos realizaron el lunes 31 de julio de 2023 una sesión de trabajo para la actualización de su plan estratégico. Este incluye cinco ejes temáticos: (1) Incidencia política; (2) Sensibilización y formación permanente; (3) Marco jurídico; (4) Fortalecimiento de la organización sindical; y (5) Derechos y condiciones laborales de los trabajadores migrantes.

Material sobre Costa Rica					
					
OIM, OIT, MTSS y CECC SICA. (2011). <i>Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades</i>	OIT. (2013). <i>Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana. Informe de Costa Rica</i>	ANEP, CMTC, CTRN y COSIBACR. (2013). <i>Diagnóstico sobre buenas prácticas de la gestión sindical en apoyo a los trabajadores migrantes en Costa Rica</i>	MTSS y OIT. (2013). <i>Nicaragüenses en el Norte: condiciones laborales y prácticas de contratación de hombres y mujeres migrantes en la región Huetar Norte</i>	OIT. (2014). <i>El rol de los sindicatos en el ámbito de la migración laboral</i>	OIT. (2014). <i>Competencias y funciones de la inspección del trabajo respecto de la población de trabajadores migrantes</i>
					
OIT. (2015). <i>Buenas prácticas del sector empresarial con trabajadores migrantes en Costa Rica</i>	OIT. (2015). <i>La persona trabajadora migrante en la jurisprudencia constitucional: principio de igualdad y derecho al trabajo</i>	OIT. (2015). <i>¡Trabajando con todos nuestros derechos! Para regularizar nuestra situación como trabajadores agrícolas migrantes</i>	OIT. (2015). <i>Acceso a la justicia laboral para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas</i>	OIT. (2015). <i>Diagnóstico sobre acceso a la justicia laboral por parte de trabajadoras y trabajadores migrantes en Costa Rica</i>	OIT, OIM, ACNUR y UNICEF. (2021). <i>Guía operativa para la aplicación del interés superior de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana</i>

⁴³ OIT. (2014). El rol de los sindicatos en el ámbito de la migración laboral.

⁴⁴ Comité Intersindical de Costa Rica. 2023. Comité Intersindical.

Material sobre Costa Rica

 OIT. (2021). <i>Análisis de los acuerdos bilaterales y regionales para regular la migración laboral regional y extrarregional</i>	 PNUD, OIT y OIM. (2021). <i>Guía de planificación: mujeres migrantes y medios de vida</i>	 OIT. (2021). <i>Competencias y funciones de la inspección del trabajo en materia de migración laboral: el caso de Costa Rica</i>	 OIM. (2021). <i>Mecanismos sobre migración laboral en Mesoamérica</i>	 OIT. (2022). <i>Trabajo decente y justicia social: la clave para lograr una migración segura, ordenada y regular</i>	 Naciones Unidas. (2022). <i>Orientaciones sobre acuerdos bilaterales de migración laboral</i>
 OIT. (2022). <i>Ficha técnica: género, migración y empleo en Mesoamérica 2022</i>	 OIT. (2023). <i>Mapa de centros de atención a personas migrantes en Mesoamérica</i>	 OIT. (2023). <i>Mecanismos de cumplimiento implementados por la Inspección del Trabajo en el ámbito del trabajo doméstico remunerado en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y México</i>	 OIT. (2023). <i>Protocolo para la contratación equitativa de personas trabajadoras migrantes pertenecientes a pueblos indígenas</i>	 OIT. (2023). <i>Tendencias de la digitalización y virtualización del trabajo y la participación de las personas trabajadoras migrantes</i>	 OIM. (2023). <i>La integración de las personas migrantes: experiencias, buenas prácticas y desafíos</i>
 OIM. (2023). <i>Flujos migratorios laborales en el sector cafetero en Costa Rica, Honduras y México: hacia una mejor gestión migratoria</i>	 OIT. (2023). <i>Primer encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana: Una región en movimiento</i>			 Gobierno de Costa Rica. (2023). <i>Estrategia de empleabilidad para personas migrantes en el marco del Sistema Nacional de Empleo</i>	